

POLÍTICA SISTEMA SAGRILAFT/FPADM

La presente política indica los lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de los administradores, accionistas, miembros de la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros Vinculados con **ARME SAS**, en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva:

a. ARME SAS dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

b. ARME SAS promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional contra los delitos de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.

c. ARME SAS cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés en esta materia.

d. ARME SAS establece requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus clientes, proveedores, empleados o socios, siendo autónoma en su rechazo, exclusión o desvinculación cuando no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de **ARME SAS**, o cuando en la relación comercial o laboral se identifique algún tipo de vínculo con delitos LAFT/FPADM; para estos efectos aplicará medidas de debida diligencia y cuando aplique, debida diligencia intensificada.

e. ARME SAS negociará sus productos y prestará sus servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; para estos efectos aplicará medidas de debida diligencia y cuando aplique, debida diligencia intensificada.

f. ARME SAS no negociará productos y/o servicios con proveedores que no hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

g. Los Empleados de **ARME SAS** que se relacionan directamente con los clientes y proveedores deben asegurar que se cumplan los procedimientos establecidos y suministren toda la información requerida según los productos y/o servicios de que se trate, asegurándose de documentarla según las directrices establecidas, garantizando la integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad de la información.

h. El diseño, implementación y ejecución del sistema está a cargo del Oficial de Cumplimiento, previa aprobación del representante legal y la Junta Directiva de **ARME SAS**

i. ARME SAS monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a **ARME SAS** al riesgo de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

j. ARME SAS cuenta con metodologías de evaluación de riesgos que permite evidenciar la exposición a riesgos vinculados con el lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y determinar los controles respectivos.

k. ARME SAS guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

l. ARME SAS tiene un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del sistema por parte de los empleados, directivos y demás terceros vinculados, el cual se encuentra detallado en el manual SAGRILAF/FPADM.

m. ARME SAS señala a través del manual de SAGRILAF/FPADM, los lineamientos a seguir para el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, prevaleciendo éstas ante el logro de las metas comerciales y financieras.

n. ARME SAS monitorea todas las operaciones, negocios y contratos que posean características que las califiquen como inusuales o anormales de acuerdo con los criterios establecidos, para lo cual estas son controladas, documentadas y reportadas en los formatos existentes para estos propósitos al Oficial de Cumplimiento o a las autoridades correspondientes, según corresponda por éste último.

o. ARME SAS archiva adecuadamente todos los registros, a fin de mantener su disponibilidad e informar a los accionistas, miembros de junta directiva, gerente, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, durante un periodo de 10 años.

p. Los accionistas, miembros de junta directiva, gerente, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y los terceros vinculados relacionados con ARME SAS, deberán comprometerse a dar estricto cumplimiento y aplicación del MANUAL del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LAFT/FPADM.

q. Los empleados, sin excepción, se comprometen con **ARME SAS** a participar en los programas de capacitación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; ARME SAS garantiza que todos los funcionarios reciben capacitación en su proceso de inducción y a través del programa de formación.

r. Los accionistas, miembros de junta directiva, gerente, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, se comprometen con **ARME SAS** a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se elabore y distribuya con relación a la prevención y control del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, salvo requerimiento de las autoridades competentes; por ende los funcionarios no podrán informar a los clientes, proveedores, funcionarios y/o grupo de interés relacionados en los Reportes de Operación Intentadas e Inusuales; así como las Operaciones Sospechosa (ROS) remitidas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

s. Todos los empleados de **ARME SAS** tienen la obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin; para estos efectos, ARME SAS adelantará de manera permanente actividades de formación en señales de alerta y nuevas tipologías de riesgos LAFT/FPADM.

t. ARME SAS implementa mecanismos para la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPs), con el propósito de cumplir con los controles necesarios para su vinculación, que aseguren el análisis y controles respectivos.